

**ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

**ANTECEDENTES**

- I. Que el Apartado C del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, establece que la denominación del órgano garante en materia de transparencia será Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, (ITAIPBC) y que dicha institución es el organismo constitucional autónomo especializado, imparcial y colegiado al que corresponde garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales en poder de los Sujetos Obligados.
- II. Que en fecha veintinueve de abril de dos mil dieciséis, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto número 474, aprobado por la H. XXI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California, en el que se expide la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.
- III. Que el Artículo 25 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, señala que el Instituto rendirá anualmente, dentro de la primera semana del mes de julio un informe público ante el Pleno del Congreso Local, en el cual se incluirá por lo menos: Artículo 25, Fracción VI.- El seguimiento otorgado al **Plan de Desarrollo Institucional**, identificando de manera clara y precisa aquellos rubros respecto de los cuales reporta avance, mismos que deben de contener los Indicadores de gestión correspondientes.

**CONSIDERANDOS**

- I. Que el Plan de Desarrollo Institucional actual 2018-2020 se encuentra vigente al 31 de octubre del 2020.
- II. Que derivado de las recomendaciones y medidas implementadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y por otras instituciones para contener las afectaciones que provoca el virus identificado como COVID-19. Se acordó no realizar reuniones de más de 20 personas.
- III. Que para la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional se requiere del involucramiento de todos los que participan en la estructura del instituto.



- IV. Que derivado del anuncio de las autoridades de salud emitidas el 7 de Diciembre del 2020, mediante el cual regresamos a semáforo rojo por el aumento de casos de contagio en la entidad.
- V. Que para la elaboración del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2023 se requiere la participación de todo el personal necesario de las distintas áreas del Instituto se toma el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO**

**Primero.** Se aprueba por unanimidad la prórroga de presentación del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2023 en cuanto se permita estar en condiciones de acuerdo al semáforo de riesgo epidemiológico en la entidad.

**Segundo.** Se instruye a la Coordinación Administrativa realizar las gestiones necesarias para llevar acabo, los ejercicios de Planeación estratégica para la implementación del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2023 adoptando las medidas de higiene necesarias recomendadas por el sector salud.

**Tercero.** Publíquese en el Portal de obligaciones del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California.

Así lo resolvió y determinó el PLENO del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, por mayoría de votos, integrado por la **COMISIONADA PRESIDENTE LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ, COMISIONADA CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA, y COMISIONADO JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO;** quienes lo firman ante el **SECRETARIO EJECUTIVO, ÁLVARO ANTONIO ACOSTA ESCAMILLA,** quien autoriza y da fe. Doy fe.

  
**LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ**  
**COMISIONADA PRESIDENTE**

  
**CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA**  
**COMISIONADA PROPIETARIA**



**JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO  
COMISIONADO PROPIETARIO**



**ÁLVARO ANTONIO ACOSTA ESCAMILLA  
SECRETARIO EJECUTIVO**

EL SUSCRITO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA PARTE FINAL DEL ACUERDO DICTADO EL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL ESTADO DE BAJA. DOY FE.

**ÁLVARO ANTONIO ACOSTA ESCAMILLA**

**SECRETARIO EJECUTIVO INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**